

El Colegio de Abogados rechaza dotar de pistolas eléctricas a las policías locales

EFE PALMA

■ La Comisión de Derechos Humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Balears instó ayer a que los ayuntamientos no doten a las policías locales de pistolas eléctricas 'Taser' y reclamado la suspensión inmediata del uso de estas armas por parte de aquellos cuerpos policiales que en la actualidad ya las tengan incorporadas en sus dotaciones armamentísticas.

Esta reacción es, señaló el Colegio de Abogados en un comunicado, en respuesta a noticias aparecidas en la prensa local en las que las que se menciona que ayuntamientos como el de Llucmajor y Calviá, donde, finalmente la propuesta no ha sido aprobada, se han planteado dotar de pistolas Taser a sus agentes de Policía Local.

Según explicó el Colegio de Abogados, las pistolas 'Taser' son armas eléctricas que producen una descarga a distancia que interfiere en el sistema nervioso muscular e inmoviliza a las personas.

"A pesar de que se las cataloga como armas no letales, se han registrado cientos de muertes en el mundo, después de haber recibido descargas de estas armas", apuntó el órgano colegial de la Abogacía.

El Colegio de Abogados señaló que el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas se ha pronunciado en varias ocasiones en contra del uso de estas armas. También España expresó en 2009 su preocupación por el hecho de que algunas policías locales utilizaran estas pistolas, recomendando su no utilización.